



BTPA

**DESIGNA INTEGRANTES DE  
COMISIÓN EVALUADORA EN  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL  
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
CONECTIVIDAD AL TRANSPORTE  
PÚBLICO RURAL, EN LOS TRAMOS  
RUCATAYO ALTO - CRUCERO, ID  
CTR0101; DE LA REGIÓN DE LOS  
RÍOS.**

SANTIAGO, 22 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 36

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; del Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 279, de 1960 y el Decreto con Fuerza de Ley Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley Nº 20.882, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que indica en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Memorandum Nº 28, de 2015, de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento Nº 3585, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento Nº 3585, de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se llamó a licitación pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad al transporte público rural, en el(los) tramo(s) Rucatayo Alto - Crucero, ID CTR0101, de la Región de Los Ríos.

2. Que, el resuelvo 5º de las Bases citadas en el considerando precedente señala lo siguiente: "**INTÉGRESE** la Comisión Evaluadora por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentra(n) el(los) tramo(s) del(de los) servicio(s) a que se refieren las Bases que se aprueban en este Decreto, que designe o haya designado el Subsecretario de Transportes a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades

SS 1972



o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión Evaluadora sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la calidad de agente público. El acto administrativo de comunicación referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl>)."

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora.

4. Que, el personal a honorarios a designarse por el presente acto administrativo, cuenta con calidad de agente público, los que se han designado en virtud de sus conocimientos específicos sobre la materia

### RESUELVO:

**1. DESÍGNASE** como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan:

a) Don Felipe Alejandro Parra Faúndez, profesional a contrata, de la División de Transporte Público Regional.

b) Don Claudio Alonso Pérez Mella, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

c) Don Ricardo Patricio Cortés Menichetti, profesional a honorarios, con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

**2. DESÍGNASE** como integrante suplente, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a la persona que a continuación se individualiza:

- Don José María Ortega Córdoba, profesional a honorarios con agencia pública, de la División de Transporte Público Regional.

**3. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl>).

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB  
([HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://WWW.DTPR.GOB.CL)).**

**CRISTIAN BOWEN GARFIAS**  
Subsecretario de Transportes



**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes

